

CURSO DE FORMACIÓN

Derecho Penitenciario

Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid
C/ Torrecilla, 1—Salón de actos—47003-Valladolid
Tfno: 983 32 05 40 Fax: 983 01 09 10

PROGRAMA

Miércoles, 5 de abril de 2017	
18:00 h	Presentación del curso
18:15 h	Libertad condicional: la nueva problemática a raíz de la L.O. 1/2015, de 30 de marzo <ul style="list-style-type: none"> D. Florencio de Marcos Madruga. Magistrado del Juzgado de Vigilancia núm. Uno de Valladolid.
19:00 h	Pausa
19:15 h	Procedimiento de clasificación inicial y sus revisiones <ul style="list-style-type: none"> D. Carlos Blanco. Director del Centro Penitenciario de Valladolid.
Jueves, 6 de abril de 2017	
18:00 h	Permisos penitenciarios <ul style="list-style-type: none"> D^a Margarita Aguilera Reija. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
18:45 h	Pausa
19:00 h	Recurso de casación para la unificación de doctrina penitenciaria. <ul style="list-style-type: none"> D. Carlos García Castaño. Abogado. Coordinador del SOAJ de Penitenciario de Madrid.

CURSO DE FORMACIÓN

Derecho Penitenciario

Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid
C/ Torrecilla, 1—Salón de actos—47003-Valladolid
Tfno: 983 32 05 40 Fax: 983 01 09 10

Boletín de inscripción		
Nombre		Apellidos
Nº de colegiado	Colegio	
* DNI/NIF	* Teléfono	* Correo electrónico

* Complimentar estos apartados únicamente los asistentes que no pertenezcan al ICAVA

Los datos que voluntariamente nos facilite serán incorporados a un fichero, cuyo responsable es el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, con la finalidad de gestionar la acción formativa. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección c/Torrecilla, 1 de Valladolid.

El boletín de inscripción puede cumplimentarse a través de la web, remitirse por correo electrónico (cursos@icava.org); o en la Secretaría del ICAVA.

La asistencia al curso tiene carácter obligatorio para todos aquellos colegiados que tengan intención de solicitar su pertenencia o alta al servicio y turno de orientación jurídico penitenciaria, siendo además muy recomendable la asistencia de los compañeros/as que lo prestan en la actualidad, en atención a la rotación prevista en el art. núm. 20 del reglamento del turno de oficio de nuestro Colegio